

MINISTERIO DE EDUCACION
ZONA DE EDUCACION N°05
DE LIMA METROPOLITANA.

CEP. "LOS REYES ROJOS"
EXPEDIENTE N°2028-78.
FOLIOS: 56.

003010

San Isidro, 05 DIC. 1978

Visto el Expediente N° 02028-78 con 56 folios, -
presentado por don Alberto Eduardo BENAVIDES GANOZA, represen--
tante de la entidad promotora del CEI proyectado, quien solicita
auterización para la apertura y funcionamiento de un Centro
de Educación Inicial: Jardín de Niños y el 1er. Ciclo de Educa---
ción Básica Regular.

CONSIDERANDO :

Que, el promotor ha cumplido con presentar los -
requisitos establecidos en el Reglamento de los CEP, para la a-
pertura y funcionamiento de un Centro Educativo Particular de E
ducación Inicial y Educación-Básica.

Que, es función de esta Dirección Zonal de Educa-
ción, supervisar la Organización y Administración de los CEP. -
de su jurisdicción a fin de garantizar un eficiente servicio e-
ducativo a la comunidad;

Estado a lo informado por la Unidad de Programa-
ción y el Equipo de Organización Educacional;

De conformidad con la R.S. N°2697-73 y el D.S. N°
014-77-ED;

SE RESUELVE:

1.- AUTORIZAR, a partir del 4 de Abril de 1978, -
la apertura y funcionamiento del Centro Educativo Particular de
Educación Inicial, Jardín de Niños y I Ciclo de Educación Básica
Regular, que se denominará "Los Reyes Rojos", ubicado en el lo-
cal sito en el Jirón Max Gonzales Olacoecha N°230, Urbanización
Santa Catalina, distrito de la Victoria-NLC-06-05, jurisdicción
de la Zona de Educación N°05 de Lima Metropolitana.

2.- RECONOCER, a la "Asociación para la Educa---
ción en Libertad", como entidad promotora de dicho Centro Educa-
tivo Particular, cuyo representante legal es don Alberto Eduar-
do Benavides Ganoza.

3.- RECONOCER, a doña Beatriz CORDOVA VALDIVIA -
de LOPEZ, con título Pedagógico N° 36072, como Directora del --
CEP. "Los Reyes Rojos".

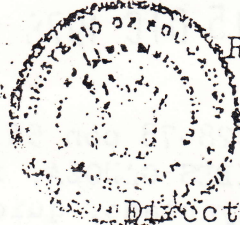


//..

4.-APROBAR, la suma de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/1,950.00) como pensión mensual de enseñanza abonables en 10 cuotas iguales de Mayo a Diciembre.

5.-DISPONER, que la presente Resolución se exhiba en parte preferentemente del CEP, junto con la Resolución que apruebe la pensión de enseñanza.

6.-ENCARGAR, a la Dirección del NEC-06-05 de la Victoria el control y asesoramiento Técnico Pedagógico del referido CEP, para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese

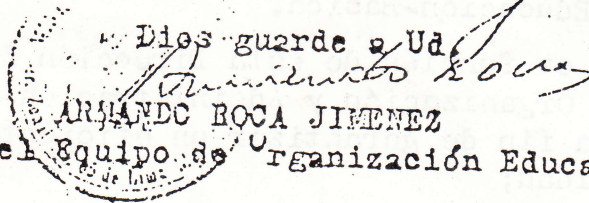
EMILIO LUQUE CERVANTES

Director de la Zona de Educación N°05 de Lima Metropolitana.

DZE-05/ELC.
EOE/ARJ.
CLA.-
28-11-78.-

San Isidro,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



Dios guarde a Ud.

ARMANDO ROCA JIMENEZ

Jefe del Equipo de Organización Educativa.

cla.-

El que suscribe
CERTIFICA

que el presente documento
es copia fiel del original
al que me remite

20 MAR 1986



ANGELA A. BECERRA TUMAYLLA
Técnico en Archivo
de la DDEL

El que suscribe
CERTIFICA

que el presente documento
es copia fiel del original
al que me remite.

09 MAYO 1986



ANGELA A. BECERRA TUMAYLLA
Técnico en Archivo
de la DDEL

El que suscribe
CERTIFICA:

Que el presente documento
es copia fiel original, al
que me remite

18 FEB. 1988



CRISTINA CARLIN HERRADA
Técnico Administrativo III